

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

35 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la renovación del autotransformador de potencia ATP1 400/220 kV y la instalación de un nuevo centro de transformación para el terciario de la subestación Moraleja 400 kV, en el término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid).

EXPEDIENTE: LAT 05/22

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto para la renovación de autotransformador de potencia ATP1 400/220 kV y la instalación de un nuevo centro de transformación para el terciario de la subestación Moraleja 400 kV, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A. U.
- b) Domicilio: paseo Conde de los Gaitanes, número 177, 28109 Alcobendas (Madrid).
- c) Finalidad: renovación motivada por el mallado de la red de transporte, la mejora de la seguridad del sistema eléctrico, y contribuir a la potencial integración de renovables en el sistema.
- d) Presupuesto total del proyecto: 5.366.800 euros.
- e) Características generales de la instalación: se ha proyectado la renovación del autotransformador de potencia ATP1 400/220 kV de 600 MVA de la subestación Moraleja 400 kV formado por un banco de 3 autotransformadores monofásicos de relación 400/220/24 kV y de potencia 200 MVA cada uno, en la calle 3 del parque de 400 kV de la mencionada subestación, el cual sustituirá al existente actualmente de 400 MVA, así como la instalación de un nuevo centro de transformación para el terciario de dicho autotransformador.
 - Transformador de potencia.
 - Número: 1.
 - Relación de transformación: 400/220/24 kV.
 - Potencia: 600 MVA.
 - Configuración banco de transformación, 3 máquinas monofásicas.
 - Tecnología: convencional.
 - Instalación: intemperie.
 - Configuración: doble barra.
 - Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA.
 - Centro de transformación de terciario.
 - Número 1.
 - Relación de transformación 24 kV.
- f) Provincia afectada: Madrid.
- g) Término municipal afectado: Moraleja de Enmedio.
- h) Órgano competente: el órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Administrativa de Construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas; perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y El Reto Demográfico.
- i) Órganos tramitadores: la tramitación será realizada por la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, proyecto para la renovación del autotransformador de potencia ATP1 400/220 kV y la instalación de un nuevo centro de transformación para el terciario de la subestación Moraleja 400 kV, en el término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid), al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

Cualquier interesado podrá consultar el Proyecto Técnico Administrativo, disponible a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/a3bb3c71c4b46d0483ce24092a3088ad235ba951>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, número 65, 28071 Madrid, en horario de Registro.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid-Área Funcional de Industria y Energía”, código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente LAT 05/22 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 20 de febrero de 2023.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

(02/3.244/23)

